Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Doce (12) de julio dos mil veintidós (2022)

AUTO INT. : 214
RADICADO : 2022 00092
PROCESO : verbal sumario - reivindicatorio
DEMANDANTE : Gustavo Antonio Mercado
DEMANDADO : Nolys Enith Santana Padilla

ASUNTO

Vencido el término concedido al demandante para que se pronunciara sobre la contestación de la demanda, se procederá a fijar fecha para la audiencia de qué trata el artículo 392 del C. G. P., para que se practiquen en una sola audiencia las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C. G. P., en consecuencia el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Fíjese el **día diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m.**, para que se llevé a cabo las actividades previstas en el artículos 372 y 373 del C. G. P, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Cítese a ésta audiencia al demandante Gustavo Antonio Peña Mercado y a la demandada Nolys Enith Santana Padilla, quienes deberán concurrir personalmente para los asuntos relacionados con la audiencia (numeral 1°, inciso 2° art. 372 C. G. P.).

DECRETO DE PRUEBAS

1- PARTE DEMANDANTE

a. DOCUMENTAL: En su valor legal apréciense y téngase como tal los documentos allegados oportunamente al expediente.

b. TESTIMONIOS. Se decretan los testimonios de ARNULFO ANTONIO SANTOS MEDRANO, CARLOS ARTURO LONDOÑO MARSIGLIA, WILLIAM DARIO ORTEGA VASQUEZ y RUBIELA OSORIO AGUDELO, JULIO ALBERTO FERNANDEZ CHIQUILLO, LEONOR PATERNINA WILCHES y ELKIN ELIAS HERRERA ALVAREZ con el fin de que en AUDIENCIA PÚBLICA declaren sobre la demanda y su contestación en el día **diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022),** en el siguiente horario:

- 11:00 p.m. ARNULFO ANTONIO SANTOS MEDRANO
- 11:30 p.m. CARLOS ARTURO LONDOÑO MARSIGLIA
- 1:00 p.m. WILLIAM DARIO ORTEGA VASQUEZ
- 1:30 p.m. RUBIELA OSORIO AGUDELO
- 2:00 p.m. JULIO ALBERTO FERNANDEZ CHIQUILLO
- 2:30 p.m. LEONOR PATERNINA WILCHES
- 3:00 p.m. ELKIN ELIAS HERRERA ALVAREZ

b. INSPECCIÓN JUDICIAL. La que se realizara el día **diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022), a las 09:00 a.m.**

2-PARTE DEMANDADA

a. DOCUMENTAL: En su valor legal apréciense y téngase como tal los documentos allegados oportunamente al expediente.

b. TESTIMONIOS. Se decretan los testimonios de ALVARO DIAZ CERMEÑO, JUAN JOSÉ BEDOYA GAVIRIA, ESMERALDA ZULAY UPARELA MONTERROSA, MAGALIS ROSA BENITEZ SOTO, DIEGO ARMANDO PEÑA SANTANA, OSCAR DAVID PEÑA SANTANA, YEIMI PAOLA PEÑA SANTANA, LUZ HELENA CASTRO BELTRAN, DAMARIS MIRANDA JIMENEZ, ROSA AMPARO ZULETA JIMENEZ y ROSA ISABEL RODRIGUEZ OROZCO, con el fin de que en AUDIENCIA PÚBLICA declaren sobre la demanda y su contestación en el día veinte (20) y veintiuno (21) de julio de julio del año dos mil veintidós (2022), en el siguiente horario:

8:00 a.m. ALVARO DIAZ CERMEÑO,

9:30 a.m. JUAN JOSÉ BEDOYA GAVIRIA,

10:30 a.m. ESMERALDA ZULAY UPARELA MONTERROSA,

11:00 a.m. MAGALIS ROSA BENITEZ SOTO,

11:30 a.m. DIEGO ARMANDO PEÑA SANTANA,

1:00 p.m. OSCAR DAVID PEÑA SANTANA,

1:30 p.m. YEIMI PAOLA PEÑA SANTANA

2:00 p.m. LUZ HELENA CASTRO BELTRAN,

2:30 p.m. DAMARIS MIRANDA JIMENEZ,

3:00 p.m. ROSA AMPARO ZULETA JIMENEZ

3:30 p.m. ROSA ISABEL RODRIGUEZ OROZCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

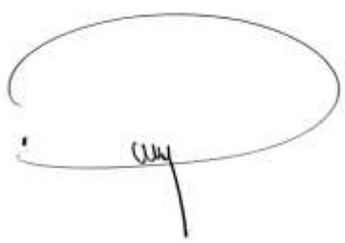

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
JUEZ